PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N° 177.

Concepción, 07 de junio de 2023.

VISTA: la Nota SUOC N° 76/2023 y el informe SUOC N° 08/2023 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Informe SUOC N° 08/2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar por el **TOTAL** el llamado a Contratación por Excepción **ID N° 431.000 "SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURIDICA LA LEY ON LINE PARAGUAY - PLURIANUAL";** a la empresa: **LA LEY PARAGUAYA S.A.,** por un monto de Gs. 37.525.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos veinticinco mil) IVA INCLUIDO; por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 33° inc. a) in fine de la Ley N° 2051/03; en el art. 65 del Decreto N° 2992/19; el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 y la resolución DNCP N° 849/2015; RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N°1890/20. ----------

Que, teniendo en cuenta el informe de evaluación de ofertas presentado y el cumplimiento por parte de la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A.S. de los criterios de adjudicación según lo establecido en el art. 65 del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.023, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el Informe SUOC N° 08/2023, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción.----------

ART. 2°: ADJUDICAR, por el **TOTAL** el llamado a Contratación por Excepción **ID N° 431.000 "SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURIDICA LA LEY ON LINE PARAGUAY - PLURIANUAL";** a la empresa:

a) **LA LEY PARAGUAYA S.A.,** por un monto de Gs. 37.525.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos veinticinco mil) IVA INCLUIDO.----------

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Miembro Tribunal

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Ante mí:

Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Concepción